



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

## ACUERDO DE CONCEJO N°039-2015-MDEA

El Agustino, 06 de agosto de 2015.

**VISTO:** En sesión ordinaria de concejo de la fecha, el informe N°143-2015-GEMU-MDEA, emitido por el Gerente Municipal, el informe N°305-2015-GDU-MDEA de la Gerencia de Desarrollo Urbano y el informe N°121-2015-GAJ/MDEA, expedido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, los cuales opinan declarar procedente la celebración del Convenio Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de El Agustino, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9, numeral 26, establece: "Que, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucional".

Que, entiéndase como convenio interinstitucionales aquellos que se celebran entre entidades públicas y por cooperación, siendo este un proceso por medio del cual las instituciones amplían sus relaciones, orientándose hacia la obtención de metas en común.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9 de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### POR UNANIMIDAD

### SE ACORDO:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional – Bono de Protección de Viviendas Vulnerables al Riesgo Sísmico – BPVRS, entre el Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de El Agustino, autorizando al señor Alcalde a suscribir el mismo.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 3º.- DISPENSAR** al presente acuerdo de concejo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO 4º.- PUBLICAR** el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino. ([www.mdea.go.com](http://www.mdea.go.com))

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
Secretaría General

.....  
José Manuel Echegaray Luna  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

.....  
RICHARD SORIA FUERTE  
ALCALDE